



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO 248 - DE 195

Noviembre 30)

Por el cual se define el Perfil de Electivas I y II del Plan de Estudios del Programa de Física.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios del Programa de Física aprobado por el H. Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 186 de Septiembre 21 de 1995, contempla que los estudiantes cursen en los Semestres VI y VII las asignaturas Electivas I y II con 3 horas semanales, respectivamente.

Que es necesario definir el perfil de las asignaturas electivas de modo que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.

ACUERDA:

Artículo 1o.-

Aprobar que las asignaturas Electiva I y Electiva II, que se ofrecen en el Programa de Física, serán de carácter general, podrán cursarse en otras áreas como: Artes, Economía, humanidades, Ciencias de la Salud, etc., con una intensidad mínima de 3 horas semanales.

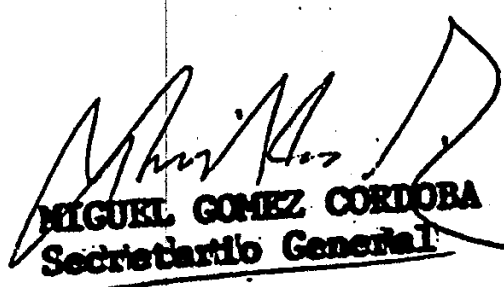
Artículo 2o.-

La Dirección del Departamento publicará oportunamente la lista de asignaturas a ofrecerse en los diferentes Programas de la Universidad, para que sean cursadas por los estudiantes de Física, como Electiva I y Electiva II, en VI y VII semestre, respectivamente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en San Juan de Pasto, a 30 de noviembre de 1.995.


EDGAR OSEJO ROSERO
Presidente


MIGUEL GOMEZ CORDOBA
Secretario General

Irma M.